

	PROTOCOLO DE VENTILACIÓN DE ESPACIOS DOCENTES	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
---	---	-------------------------------------

PROTOCOLO DE VENTILACIÓN DE ESPACIOS DOCENTES

De acuerdo con el Procedimiento de Seguridad y Salud para la Continuidad del Trabajo y la Actividad Académica ante la Pandemia COVID-19 del 17 de septiembre de 2020, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS) de la Universidad de Sevilla y cuyo objetivo es establecer las medidas preventivas con el fin de limitar las posibilidades de la infección por SARS-Cov-2 para garantizar así la seguridad y la salud de las personas que se incorporan a sus puestos de trabajo y estudio en la Universidad de Sevilla; se desarrolla este protocolo según el apartado 6.3.2. *Ventilación de los espacios ocupados* de dicho Procedimiento.

- I. La ventilación de los espacios docentes consistirá en abrir ventanas y puertas de las aulas a primera hora en el turno de mañana y de la tarde respectivamente, como mínimo, por espacio de diez minutos. Esta tarea será realizada por el personal de Conserjería. A tal efecto, se dispone del horario proporcionado por el Centro en el cual se refleja el comienzo y la finalización de la actividad docente reglada.
- II. Por otra parte, los usuarios mantendrán las ventanas y puertas abiertas el máximo tiempo posible, siempre y cuando esto no genere corrientes molestas o situaciones de incomodidad.
- III. Igualmente, en el espacio entre clase y clase se recomienda a los usuarios se proceda a la apertura de puertas y ventanas.

Fecha: 2-10-2020